



## Territorios Rezagados

El 14 de Febrero de 2019 se publica el reglamento que fija Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en materia social, cuyo objeto es propender al igual acceso de oportunidades entre las personas, independientemente del lugar donde habiten, focalizando recursos en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo social, de modo de propender a que dichos territorios alcancen niveles de desarrollo no inferiores a su propia región, a través del trabajo coordinado de los órganos públicos y entidades o actores del sector privado, presentes en el territorio. La propuesta de territorio la define el GORE en base a un listado anual de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas rezagadas publicado anualmente por SUBDERE.

Sólo podrán ser consideradas en el proceso de identificación de territorios como zonas rezagadas aquellas comunas que contengan al menos una localidad, cuyo índice de aislamiento sea menor o igual a cero. Una vez identificadas las comunas que cumplen con el criterio de aislamiento, se calcula el promedio simple de la tasa de pobreza por ingreso

y la tasa de pobreza multidimensional de cada comuna, y se compara con el promedio regional de ambas tasas. Serán consideradas comunas susceptibles de ser propuestas como zonas rezagadas aquellas que el indicador de pobreza ponderada de la comuna sea mayor o igual al promedio de pobreza ponderado de la región.

El Gobierno Regional debe elaborar un Plan de Desarrollo y para ello debe realizar un diagnóstico, definir la línea base de la intervención focalizada, los objetivos estratégicos y específicos, sus metas e indicadores de cumplimiento, a su vez debe contener una cartera de iniciativas con financiamiento del GORE y sectores, que se ejecutarán para la superación o mitigación de los factores que inciden en la consideración del territorio como zona rezagada la que deberá ser ejecutada dentro del período de vigencia que no puede superar los 8 años. La cartera de iniciativas con financiamiento público que se proponen en el Plan, son evaluadas por el Sistema Nacional de Inversiones en base al enfoque de evaluación de costo eficiencia.

## Acciones de Fortalecimiento

a) Apoyo técnico-metodológico a los gobiernos regionales en el proceso de levantamiento e implementación de los planes de desarrollo.

b) Sistematización y evaluación de los planes de desarrollo con el objetivo de conocer sus resultados y proporcionar elementos de mejora y retroalimentación al trabajo desarrollado por los gobiernos regionales, a su vez generar propuestas que mejoran la calidad y pertinencia de la acción pública en los territorios rezagados.

c) Diseño e implementación de una oferta de formación dirigida a los funcionarios de los gobiernos regionales que trabajan en la coordinación de los planes, tales como cursos o diplomados, elaboración de cartillas informativas, formulación de manuales y documentos orientadores, realización de conversatorios, seminarios, charlas temáticas y jornadas, con el fin de promover y generar espacios de diálogo y encuentro entre los gobiernos regionales, para establecer redes e intercambiar experiencias que fortalezcan su trabajo.

## Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE)

El Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas es un instrumento destinado a promover el desarrollo íntegro de determinados territorios, mediante la aplicación del principio de equidad territorial. Su propósito es reducir los déficits en infraestructura pública y dificultades de acceso y desarrollo existente en los territorios extremos del país debido a su geografía. Nace el año 2014 instalándose mediante Decreto Supremo en los territorios de Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena. Más tarde en mayo de 2015, se inicia en el territorio de la Provincia de Palena y Comuna de Cochamó en la Región de Los Lagos.

La cartera de iniciativas que forma parte de los planes de zonas extremas y que cuentan con financiamiento público, son evaluadas por el Sistema Nacional de Inversiones en base al enfoque de evaluación de costo eficiencia permitiendo que se



puedan ejecutar inversiones que eran demandas históricas de la población. Dichas carteras se enmarcan dentro de las siguientes áreas de desarrollo:

a) Conectividad: carreteras, caminos, fibra óptica, obras portuarias y aeroportuarias.

b) Infraestructura Pública: escuelas, hospitales, universidades, pasos fronterizos, centros comunitarios, gimnasios, recuperación patrimonial.

c) Asentamientos humanos: viviendas, parques, plazas, agua potable rural, alcantarillado, pavimentación de bordes costeros.

d) Productividad: minicentrales de energía, embalses, sistemas de manejo de recursos hídricos, plantas faenadoras.

## Acciones de Fortalecimiento

Las acciones de fortalecimiento se resumen en:

a) Apoyo técnico-financiero a los gobiernos regionales en el proceso de ejecución de los planes de desarrollo.

b) Realización de jornadas de trabajo, con el fin de promover y generar espacios de diálogo y encuentro entre los gobiernos regionales, para intercambiar experiencias que fortalezcan su trabajo.

c) Evaluación de los planes de desarrollo con el objetivo de conocer sus resultados y proporcionar información para la revisión y análisis del Programa como Política Pública.

## Isla de Pascua

En febrero de 2018 se aprobó la Ley N° 21.070 que regula la residencia y traslado desde y hacia el territorio insular. En el marco de esta ley, y como apoyo a la Subsecretaría del Interior en el proceso de su implementación, la División de Desarrollo Regional de Subdere contrató una asesoría técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que permitirá contar con una visión consensuada de los actores locales para el desarrollo de territorio insular a largo plazo.



## Acciones de Fortalecimiento

El estudio llamado “Agenda de Inversiones para el Desarrollo Sostenible y Sistema de Monitoreo para Rapa Nui”, tiene como objetivos sistematizar, consolidar y sintetizar información disponible, disminuir brechas de información y desarrollar una agenda de inversiones a 20 años que caracterice sectores, recoja y proponga acciones priorizadas a corto, mediano y largo plazo. Se propondrán rutas críticas para su implementación, como apoyo para nutrir futuros planes de gestión de capacidad de carga, de acuerdo a lo estipulado en la ley antes mencionada.

## Archipiélago Juan Fernández

El Archipiélago Juan Fernández es reconocido por la Constitución Política de la República como territorio especial, lo cual trae consigo implicancias en su forma de gobierno y administración.

Para dar continuidad a este proceso, resulta necesario contar con insumos técnicos que permitan apoyar la toma de decisiones que debe efectuarse para promover un desarrollo sostenible del territorio insular, los cuales se derivan de una metodología que sea capaz, a partir del análisis de datos estadísticos y registros administrativos, determinar la

situación actual y la dinámica y tendencias que presentan las principales variables que influyen en el desarrollo de este territorio.

Para apoyar este proceso, y en relación a lo acordado por el Concejo Municipal de dicha comuna, Subdere contrató el estudio “Medición capacidad de carga Archipiélago Juan Fernández”. Este tiene como objetivo desarrollar y aplicar una metodología que permita determinar la capacidad de carga poblacional del Archipiélago, considerando variables sociales, culturales, económicas, normativas, políticas y de sostenibilidad, que sirva como insumo para la elaboración de planes de acción e inversiones que sean compatibles con objetivos de desarrollo de esta zona y con su preservación.

Esta información permitirá conocer las particularidades de esta zona, con lo cual se podrán formular instrumentos de planificación y de gobierno que sean pertinentes a su realidad y desafíos.

## Acciones de Fortalecimiento

Hasta el momento se ha entregado un diagnóstico de la información disponible para Juan Fernández, donde se identificaron alrededor de 70 fuentes de información cualitativa a estudiar, 48 fuentes de datos cuantitativos a analizar y 14 fuentes de información cartográfica a tener a la vista.

En marzo de 2020 se realizó un trabajo de terreno que contempló levantamiento de información en las Islas de Robinson Crusoe, Alejandro Selkirk y Santa Clara. La finalidad de la misión de trabajo se refirió a tres ámbitos de desempeño en el proyecto:

1. Diagnóstico de la situación actual e identificación de variables determinantes para la capacidad de carga.
2. Identificación preliminar de necesidades de inversión asociadas a capacidad de carga en el archipiélago.
3. Información, diálogo y sociabilización del estudio con la comunidad local.

Actualmente se encuentra en ejecución la tercera etapa, que permitirá determinar las variables que serán parte del modelo de capacidad de carga. Esto se lleva a cabo en función de la información recogida y analizada en la etapa anterior.

